



Sub Dirección de Recursos Humanos



¡Trabajando por la fuerza del pueblo!

RESOLUCIÓN SUB DIRECTORAL ADMINISTRATIVA



N° 072 -2022-GRJ/ORAF/ORH

Huancayo, 16 MAR. 2022



LA SUB DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN:

VISTO.-

La Resolución Gerencial Regional de Desarrollo Social N° 025- 2022-GR-JUNÍN/GRDS del 16 de marzo del 2022, la Resolución Directoral N°. 014-2022-DRSJ/OEGDRH del 31 de enero del 2022 y el Memorando N° 530-2022-GRJ/GGR, de fecha 16 de marzo del 2022;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 045-2021-GRJ/GR, de fecha 24 de febrero del 2021, el Gobernador Regional delegó al Sub Director de Recursos Humanos la facultad de Tramitar, autorizar y resolver acciones del personal respecto a las asignaciones, ceses, rotaciones, encargo de funciones y puestos, ascensos, promoción, reconocimiento de remuneraciones, destakes y todas aquellas actuaciones que sean necesarias para una adecuada conducción y dirección del personal adscrito al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, hasta el nivel F-5, así como para los alcances del Decreto Legislativo N° 1057, Régimen Laboral Especial del Contrato Administrativo de Servicios. Esta facultad no incluye la de designar y remover a la que alude el artículo 25° inciso 5) de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y modificatorias;

Que, el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, señala que, el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal;

Que, el numeral 3.6 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP - Desplazamiento de Personal y el artículo 5° del Decreto Supremo N° 051-91-PCM, establecen las condiciones en materia de encargos;

Que, mediante de Resolución Gerencial Regional de Desarrollo Social N° 025-2022-GR-JUNÍN/GRDS del 16 de marzo del 2022 se acepta la renuncia presentada por el M.C. DANNY JHONATAN ESTEBAN QUISPE al cargo de confianza de Director Regional de Salud Integral y Comunitaria.



NOTARIA CANCHAÑA SANCHEZ
Jf. Loreto N° 356 - 358
HUANCAYO - PERU

DE CONFIDENCIALIDAD CON EL ARTÍCULO 10° DEL D.L. N° 1040 EL REGISTRO NO
RESPONSABLE DE LA LEGITIMIDAD DEL DOCUMENTO MATRIZ UTILIZADO COMO
ORIGINAL PARA LA REPRODUCCIÓN DE ESTA COPIA CERTIFICADA, NO ASUMIENDO
NINGUNA RESPONSABILIDAD POR LOS EFECTOS DE LA FALTA DE AUTENTICIDAD



Sub Dirección de Recursos Humanos



¡Trabajando con la fuerza del pueblo!

Que, mediante Resolución Directoral N°. 014-2022-DRSJ/OEGDRH del 31 de enero del 2022 se designa al M.C. ZUÑIGA VILLACRESIS GUTIERREZ LUIS en el cargo de confianza de Director Adjunto de la Dirección Regional de Salud Junín del Gobierno Regional de Junín;

Que, con la finalidad de no afectar el normal desenvolvimiento de las actividades administrativas de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional Junín, resulta conveniente encargar las funciones de Director Regional de Salud Junín al M.C. ZUÑIGA VILLACRESIS GUTIERREZ LUIS Director Adjunto de la Dirección Regional de Salud Junín del Gobierno Regional de Junín, a partir de la fecha;

En uso de la facultades y atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 045-2021-GRJ/GR, de fecha 24 de febrero del 2021;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR, a partir de la fecha, las funciones de Director Regional de Salud del Gobierno Regional Junín al M.C. ZUÑIGA VILLACRESIS GUTIERREZ LUIS Director Adjunto de la Dirección Regional de Salud Junín del Gobierno Regional de Junín.

ARTÍCULO SEGUNDO. - TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los Órganos Internos del Gobierno Regional Junín, a la Dirección Regional de Salud, al legajo personal y a los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Abg. NOEMI ESTHER LEÓN VIVAS
SUB DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

CERTIFICO QUE ESTA COPIA FOTOSTÁTICA
ES EXACTAMENTE IGUAL A SU ORIGINAL
EL CUAL HE TENIDO A LA VISTA DOY FE

HUANCAYO

123 MAR 2022

HE TENIDO A LA VISTA
123 MAR 2022

NOTARIA CANCHUYA SANCHEZ
Jr. Loreto N° 356 - 358
HUANCAYO - PERU

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 110° DEL DL N° 1049 EL NOTARIO NO ES RESPONSABLE DE LA LEGITIMIDAD DEL DOCUMENTO MATRIZ, UTILIZADO COMO ORIGINAL PARA LA REPRODUCCION DE ESTA COPIA CERTIFICADA, NO ASUMIENDO RESPONSABILIDAD EN CASO DE FALSIFICACION O CASO EL DOCUMENTO MATRIZ.

~~NOTARIA CANCHUYA SANCHEZ~~